



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
 17/11/2021



Ayuntamiento de
 AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Presidente:

D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP)

Vocales asistentes:

- D^a. M^a Luisa Guerrero Sánchez (PP)
- D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE) (Telemáticamente)
- D. Sofía Francés García (PSOE)
- D^a. María Belén Yáñez Martínez (CIUDADANOS)

Secretario:

D. José Luís Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las veinte horas del día tres de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Ante la advertencia del Vocal D. Joaquín Peña (Psoe) de que los acuerdos deben de cumplirse, el Sr. Secretario le señala que el punto a tratar consiste en la aprobación o no del acta de la última sesión, redactada por esta Secretaría, y no en otra cuestión.

Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 1 de septiembre de 2021, quedando aprobada la misma por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2020 DE LA EATIM AGUAS NUEVAS.- Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público sin haberse producido alegaciones a la misma. Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas reunida en su día, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Junta Vecinal acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

TERCERO.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2021.- Vista la Modificación de Crédito número 1/2021 del Presupuesto de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas para el ejercicio 2021 (Presupuesto prorrogado de 2019) formulada por la Alcaldía de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 a 37 y 47 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril , por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39 /1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales , en materia de presupuestos, y el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales .

Visto el informe de la Intervención General en relación a la modificación de crédito propuesta.

Dado lo que se prevé en el art. 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito número 1/2021 del Presupuesto General del Ayuntamiento de acuerdo con el detalle que se incluye en el expediente y con el siguiente resumen:



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 17/11/2021



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA UYXD XWV9 YXYT CDQY

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03/11/2021 - SEFYCU 3263299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
17/11/2021Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K

Altas en Partidas de Gastos:		
210.153	Arreglo de caminos	16.000,00 €
221.161	Suministros Saneamiento, Abastecimiento y Distribución de Aguas	248.174,85 €
226.334	Plan corresponsabilidad	20.000,00 €
227.920	Desinfección de centros educativos	5.000,00 €
619.450	Inversiones Infraestructuras	
	Obras de Asfaltado e instalación C/ Huertas, Cierre Bocas de riego e instalación arquetas y contadores zonas verdes	30.112,63 €
	Obras instalación mobiliario en zonas verdes	10.000,00 €
		<u>329.287,48 €</u>

FINANCIACION

87000	Con cargo al remanente de tesorería	290.000,00 €
-------	-------------------------------------	--------------

Mayores ingresos sobre los totales previstos:

46106	Subvención Diputación Albacete (Arreglo caminos)	13.287,48 €
45080	Subvención JCCM (Mobiliario Zonas Verdes)	6.000,00 €
	Subvención JCCM (Plan corresponsabilidad)	20.000,00 €
		<u>329.287,48 €</u>

2. La modificación de crédito del Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas adopta la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 290.000,00 € y de suplemento de crédito para gastos generales por un importe de 39.287,48 €.

3. Someter a información pública durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el periodo de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicada.

No obstante la Vocal D^a Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos) indica que vota a favor del expediente de modificación de créditos pero no es normal que el Sr. Alcalde inicie el expediente de modificación de créditos cuando no tenemos Presupuestos aprobados y sin presupuestos no se puede gobernar. No es culpa de la oposición que no se haya procedido al pago de deudas de este Ayuntamiento y no es la oposición quien está paralizando las mismas así como las subvenciones que nos han concedido otras instituciones.

Así mismo el Sr. Joaquín Ruiz Peña y Sra. Sofía Francés García (Psoe) señalan que su grupo aprueba el expediente de modificación de crédito para que se paguen las deudas de este Ayuntamiento y para que no se diga que la paralización de dichos pagos es por culpa de la oposición, no debiendo manipularse la información dada por el equipo de gobierno al respecto.

La Sra. Belén le requiere al Sr. Alcalde que se tramite el expediente de aprobación de los presupuestos para el año 2022 a fin de poder llevarse una gestión económica con normalidad en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica a la oposición que sí se está trabajando con presupuesto (Presupuesto prorrogado de 2019) y que el motivo del expediente de modificación de créditos es debido no solo al pago de la deuda del coste de la compra de agua sino también para hacer frente a los gastos que se originen para los fines para los que se han concedido subvenciones a esta EATIM de Aguas Nuevas por otras instituciones públicas.





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
17/11/2021Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K

CUARTO.- INFORMACION SOBRE SUBVENCION SOLICITADA PARA AHORRO ENERGETICO EN LA LOCALIDAD (FONDOS FEDER).- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal la desestimación definitiva de la ayuda formulada por esta EATIM de Aguas Nuevas, por indisponibilidad de presupuesto, para la ejecución de proyectos que favorecen el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, al haberse concedido las mismas según orden de presentación hasta agotar el presupuesto previsto al efecto.

Pone en conocimiento así mismo de la publicación del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dichas ayudas van dirigidas a iniciativas públicas de mejora de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas (medidas de ahorro energético y reducción de la contaminación lumínica mediante la mejora de la iluminación pública).

Propone se solicite dicha ayuda, para lo que es necesario la modificación en algunos aspectos de la Memoria presentada anteriormente para el mismo fin. Dicha modificación se está llevando a cabo y en el momento que esté confeccionada se pondrá en conocimiento de la Corporación para su aprobación por el Pleno, todo ello a fin de tramitar la solicitud de ayuda lo antes posible.

La Sra. Belén Yáñez (Ciudadanos) señala que no ha sido culpa de la oposición la no concesión de la ayuda solicitada en su día, pues recuerda que en fecha 10 de enero de 2020 el grupo Ciudadanos al que representa presentó una moción en la que se recogía el marco normativo de las ayudas convocadas para eficiencia energética, no habiéndose recogido dicha moción en el orden del día del pleno del día 5 de febrero de 2020 al señalar el Sr. Alcalde que no era necesario. No obstante fue debatido dicho asunto y se adoptó por unanimidad el acuerdo de llevar a cabo un estudio para solicitar la subvención oportuna acogiéndonos a los fondos FEDER.

Señala que hasta el día 2 de septiembre de 2020 no se lleva de nuevo el asunto a pleno con la rigurosidad que marca la ley y teniendo en cuenta la moción del grupo Ciudadanos.

De nuevo se trata el asunto en el pleno del día 7 de octubre, sin modificación alguna de la propuesta inicialmente aprobada.

Posteriormente esta Vocal no pudo asistir a los plenos posteriores convocados por la Alcaldía por motivos justificados (caída) y sin haber preguntado a la vocal con anticipación a dichas convocatorias su disponibilidad, teniendo en cuenta su estado de salud.

Llegado el día 28 de diciembre de 2020 fue aprobado dicho expediente.

Si no se ha tramitado el expediente con anterioridad no ha sido motivado porque la oposición no lo haya querido aprobar, tal y como señala el Sr. Alcalde, excusa barata y mezquina, sino porque él no lo ha sabido llevar como corresponde, ya que debería haberse estudiado por toda la Corporación desde que se inició el mismo.

Espera que ahora se lleve a cabo la tramitación del expediente con el rigor necesario y no se demore de nuevo el mismo.

El Sr. Joaquín Ruiz Peña (Psoe) le señala al Sr. Alcalde que si no se ha concedido dicha subvención ha sido por falta de presupuesto por parte del Ministerio y no por culpa de la oposición.

La Sra. Sofía Francés García (Psoe) le pide al Sr. Alcalde que se lleve a cabo la tramitación del expediente con la mayor celeridad posible a fin de no quedarnos de nuevo fuera de la concesión de la ayuda por no haberse solicitado con anterioridad a que se agote el presupuesto aprobado al efecto por el Ministerio.

El Sr. Alcalde recuerda a la Vocal D^a Belén Yáñez que el expediente que se debatió en el pleno del mes de febrero de 2020 es el mismo que se aprobó en el pleno del mes de diciembre de 2020 y que no existe consignación presupuestaria para la ejecución de la inversión pero sí que existe un compromiso para ello por parte de todos los grupos políticos de la corporación.



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
17/11/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
17/11/2021Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K

Tras larga deliberación al respecto todos los miembros de la Corporación están de acuerdo en que se tramite el expediente a la mayor brevedad posible a fin de no quedarnos de nuevo fuera para la concesión de la ayuda por indisponibilidad presupuestaria del Ministerio.

Así mismo recuerda el Sr. Secretario que para la participación de esta EATIM de Aguas Nuevas en el programa de subvenciones tratado debe de tenerse en cuenta entre otras cosas, la consignación presupuestaria o compromiso para habilitar crédito suficiente para financiar la totalidad de la inversión tanto en este ejercicio como en los próximos ejercicios. Igualmente el Ayuntamiento debe comprometerse a disponer de presupuesto propio para realizar la inversión subvencionable necesaria, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

QUINTO.- EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO TERRENO MUNICIPAL EN CASA GONZALEZ.- Se da cuenta del expediente que se tramita referente a la solicitud de D. Constantín Alín Guerghín, por el que solicitaba en fecha 11 de marzo de 2021 el arrendamiento de una porción de terreno (150 m² aproximadamente), propiedad municipal, en el paraje Aldea Casa González (parcela 5349, polígono 83), para su uso como huerto.

Teniendo en cuenta que en fecha 15 de marzo de 2019 se le notificó al interesado requerimiento para que dejara libre dicho espacio de dominio público ocupado por el mismo, tras diversas advertencias verbales realizadas por supuesta ocupación ilegítima, debiendo abstenerse en la ocupación y uso ilegítimo del mismo y debiendo prescindir de realizar cualquier actuación en dicho espacio que pudiera agravar la situación actual, advirtiéndole que dicha ocupación de dominio público no generaría derecho alguno a favor del particular.

En sesión plenaria de fecha 7 de abril de 2021 se dio la posibilidad, aunque no definitiva, de llevar a cabo el arrendamiento de la mencionada porción de terreno, por un periodo de 5 años, exigiéndole para tramitar el correspondiente expediente de arrendamiento el cierre de las portadas abiertas por el mismo en inmueble colindante a dicho terreno, sin que hasta el día de la fecha haya procedido a dicha actuación.

En escrito del interesado de fecha 3 de mayo de 2021 señalaba que consideraba innecesario proceder al cierre de la puerta requerido y que da acceso a la porción de terreno solicitada, no siendo pretensión del solicitante de crear servidumbre de paso a la parcela propiedad del Ayuntamiento.

Enviada el acta de los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal en fecha 7 de abril de 2021 a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha se nos remite en fecha 4 de mayo de 2021 informe al respecto en el siguiente sentido:

"...La legislación aplicable al régimen jurídico de la explotación de los bienes patrimoniales será la señalada en la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, RDL 781/1986 por el que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, el RD 1372/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el RD 1373/2009 por el que aprueba el Reglamento General de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Así mismo, de las normas generales del Derecho Administrativo, debe tenerse en cuenta la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, RD 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y el RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

... En lo que respecta al procedimiento de adjudicación de los contratos de arrendamiento o de explotación de bienes y derechos patrimoniales se establece el concurso como regla general, salvo por circunstancias excepcionales previstas en el art. 107.1 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, debiendo quedar suficientemente acreditadas y justificadas las mismas en el expediente.

... En caso de procedimiento de adjudicación directa de la explotación, deberá aportarse memoria que justifique los motivos que aconsejan la explotación del bien o derecho, causas por las que se acude a la adjudicación directa según lo señalado anteriormente, previo informe de los servicios técnicos correspondientes, a la que se unirá documentación relativa a la personalidad y capacidad de quien interesa la explotación, condiciones de la explotación,

4



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
17/11/2021

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA UYXD XVW9 YXYT CDQY

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03/11/2021 - SEFYCU 3263299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
17/11/2021



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K

con mención del precio o de la renta derivada de la explotación, no pudiendo ser el precio del contrato inferior al 6% del valor en venta de los bienes, y la duración del contrato no podrá ser superior a 20 años, incluidas las prórrogas, salvo causas excepcionales debidamente justificadas.

En su caso, el expediente debe de contener, entre otros documentos: Pliego de Condiciones, informe de los servicios técnicos municipales sobre valoración de los bienes y fijación del canon correspondiente, acuerdo del órgano competente sobre la justificación de la conveniencia o necesidad de efectuar el arrendamiento, motivándose las razones de utilidad pública o interés social, descripción del bien, aprobación del Pliego de Condiciones, tasación y canon, destino urbanístico o uso del bien objeto del arrendamiento y destino de los fondos a obtener con el arrendamiento.

Tras ver la conveniencia o no de llevar a cabo dicho arrendamiento ajustándonos al informe enviado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (razones de utilidad pública o interés social, destino urbanístico o uso del bien objeto del arrendamiento y destino de los fondos a obtener con el arrendamiento, procedimiento a seguir para su adjudicación – concurso-, etc.), la Junta Vecinal, por unanimidad, considera apropiado denegar la solicitud presentada por el interesado, requiriéndole nuevamente para que deje libre el espacio de dominio público ocupado, prescindiendo de realizar cualquier actuación en el mismo que pueda agravar la situación, advirtiéndole de que el no cumplimiento de este acuerdo dará lugar al perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Así mismo se le advierte que debe de tapar el hueco de la puerta de acceso directo que tiene desde el inmueble de su propiedad hasta dicha parcela.

SEXTO.- FIJACION DEFINITIVA FIESTAS LOCALIDAD AÑO 2022.- Recibido escrito de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por el que se requería de esta EATIM de Aguas Nuevas el señalamiento de las dos fiestas locales que le corresponden a esta localidad a fin de elaborar el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2022, esta Alcaldía, respetando la tradición de Aguas Nuevas, así como la determinación de los días de fiestas locales cuando alguno de dichos días coincide con un día festivo, comunicó en fecha 20 de septiembre de 2021, para tal fin, los días: lunes 17 de enero de 2022 (San Antón) y lunes 16 de mayo de 2022 (San Isidro), al caer el día 15 de mayo (Día de S. Isidro) en domingo.

El Sr. Alcalde D. Francisco José Aguilar (PP) y la Sra. M^a Luisa Guerrero (PP) consideran que tras haber consultado dicho asunto con vecinos de la localidad ven conveniente mantener los días festivos propuestos inicialmente y enviados a la JCCM.

La Sra. Belén Yáñez (Ciudadanos) indica que al día de hoy los centros educativos de la localidad no han podido hacer público su calendario escolar definitivo a la espera de la aprobación definitiva de los días de fiesta local por parte de esta EATIM de Aguas Nuevas. Considera que no es coherente fijar el lunes día 16 de mayo de 2022, propuestos por la Alcaldía, ya que las fiestas en dicho día ya han terminado y si primamos a nuestros pequeños y jóvenes, es conveniente que disfruten el día del viernes 13 de mayo, que podrán gozar de más actividades que el lunes con las fiestas ya finalizadas.

Ruega la Sra. Belén al Sr. Alcalde que en un futuro convoque los Consejos Escolares con anterioridad a la fecha que viene haciéndolo desde el año 2019, intentando que sea siempre antes del comienzo del curso escolar, a fin de facilitar a las familias las fechas locales fijadas para ello y disponer en Aguas Nuevas del Calendario Escolar Educativo en fecha y forma correctas.

Por ello su propuesta es que se fijen como fiestas locales de la localidad los días: lunes 17 de enero de 2022 (San Antón) y viernes 13 de mayo de 2022 (San Isidro).

El Sr. Joaquín Ruiz (Psoe) considera más idónea la propuesta formulada por la Sra. Belén Yáñez por los motivos expuestos por la misma.



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
17/11/2021





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
 17/11/2021



**Ayuntamiento de
 AGUAS NUEVAS**

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K

Así mismo la Sra. Sofía Francés (Psoe) cree más conveniente fijar la fiesta de S. Isidro el viernes día 13 de mayo en vez del lunes por motivos laborales, al considerar que dicho día, al caer en viernes, facilita a los ciudadanos a disfrutar más de las fiestas locales durante dicho día.

En su turno de réplica la Sra. Belén Yáñez recuerda que cuando se expuso la posible fijación de la fiesta local de S. Isidro en el Consejo Escolar de Localidad el pasado día 22 de septiembre de 2021, se valoraron las dos posibilidades y vieron favorable que se fijara el viernes 13 de mayo, al igual que ocurrió en el Consejo Escolar del Colegio Público de la localidad.

Tras deliberar el asunto todos los miembros de la Junta Vecinal, se acuerda, con los 3 votos a favor de los Sres. D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe), Sofía Francés (Psoe) y D^a Belén Yáñez (Ciudadanos) y 2 votos en contra de los Sres. Francisco José Aguilar (PP) y D^a M^a Luisa Guerrero (PP), fijar como días de celebración de las fiestas locales de Aguas Nuevas durante el año 2022 los siguientes:

- Lunes 17 de enero de 2022 (San Antón)
- Viernes 13 de Mayo de 2022 (San Isidro)

Se acuerda así mismo remitir el presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a fin de rectificar la propuesta inicialmente enviada y se considere el presente acuerdo definitivo.

SEPTIMO.- CESION USO PATIO AVDA. ALBACETE 21, JUNTO A BIBLIOTECA, A ASOCIACION DE COLUMBICULTURA S. ANTON.- Resultando que el día 1 de octubre de 2021 (R.E. núm. 1072/2021) D. Juan Antonio Serrano Lacárcel (54825519T), en nombre y representación del Club Deportivo de Columbicultura S. Antón interesó la cesión temporal del patio del inmueble municipal situado en la Avda. de Albacete 21 (junto a Biblioteca Municipal de la localidad), a los efectos de ubicación de la sede social del mencionado Club y realización de las actividades propias del mismo.

Resultando que la Entidad Local de Aguas Nuevas es propietaria del inmueble señalado con la siguiente referencia catastral 3989012WJ9038N0001YJ y su naturaleza es patrimonial.

Resultando que por Resolución de fecha 7 de octubre de 2021 se inició expediente de cesión temporal para el uso del patio del inmueble anteriormente señalado.

Resultando que la calificación del inmueble (Bien Patrimonial) es adecuada a las finalidades pretendidas por el presente expediente.

Considerando que en el expediente se ha justificado suficientemente las circunstancias determinantes de la adjudicación directa y que resulta adecuado la utilización del mencionado procedimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 107 LPAP.

El Sr. Alcalde propone a los miembros de la Junta Vecinal:

1.- Proceder a la cesión directa y gratuita del uso del patio del inmueble de naturaleza patrimonial, situado en situado en la Avda. de Albacete nº 21 (junto a la biblioteca municipal de la localidad), al Club Deportivo de Columbicultura S. Antón a los efectos de ubicar en el mismo la sede del citado Club y desarrollar las actividades propias del mismo durante el plazo de 5 años, transcurridos los cuales los bienes revertirán a la Entidad Local con todos sus componentes y accesorios, sin que la persona cesionaria pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo.

2.- La cesión se realiza con arreglo a las siguientes condiciones y deberes:

a. Se habrá de respetar el objeto de la cesión debiendo utilizarse el bien según su naturaleza y entregarse en el estado que lo recibe.

b. El cesionario habrá de obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar.

c. El cesionario queda obligado a aportar los equipos técnicos y materiales, así como los medios auxiliares, humanos y materiales, para la realización de la actividad permitida con la presente cesión. Concretamente, en su caso, el personal adscrito por el cesionario dependerá

6



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 17/11/2021



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA UYXD XVW9 YXYT CDQY

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03/11/2021 - SEFYCU 3263299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
 17/11/2021



**Ayuntamiento de
 AGUAS NUEVAS**

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 17/11/2021

exclusivamente de aquél, el cual estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de seguridad e higiene en el trabajo, etc., quedando la Administración exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera provenir del incumplimiento de cualquier norma laboral.

d. Habrá de mantener en buen estado de conservación, seguridad, salubridad, limpieza e higiene los elementos, instalaciones y demás estructuras, a fin de poder devolver el bien en el mismo estado en que se entregó, salvo lo que hubiese perecido o se hubiera menoscabado por el tiempo o por causa inevitable.

e. Habrá de adoptar cuantas medidas de seguridad fueren necesarias en evitación de daños tanto en el inmueble municipal como, en su caso, en los usuarios del servicio, debiendo abonar los daños y perjuicios que se pudieran causar. Responderá de todos los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a los bienes o derechos públicos o privados, recomendándole la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil bastante, vigente y actualizada durante toda la cesión, que cubra todos los daños y perjuicios personales, materiales o morales que se ocasionen por acción u omisión como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la cesión objeto de la presente cesión.

f. Habrá de asumir los gastos de conservación y mantenimiento durante su uso, tales como gastos de suministro (luz, consumo de agua, etc.) u otros necesarios para el desarrollo de la actividad.

g. Habrá de atender los impuestos o tasas estatales, provinciales o municipales que correspondan.

h. La transmisión a terceros de esta cesión requerirá, en todo caso, previa autorización por parte de la Entidad Local.

i. El Ayuntamiento otorgante se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización a fin de garantizar que el mismo es usado según los términos acordados.

j. Habrá de atender a las directrices del Técnico que, en su caso, se designe por la Entidad Local en cuanto al seguimiento en la prestación del servicio, cumplimiento de las obligaciones, etc., debiendo igualmente presentar anualmente, en el supuesto de ser requerida, una memoria detallada del servicio realizado y de las posibles mejoras susceptibles de plantear para el siguiente ejercicio.

i. Habrá de dar cumplimiento a las obligaciones que resultaran procedentes de la legislación vigente que resulte aplicable.

j. Indemnizará a la Administración de toda cantidad que se viera obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas o como consecuencia de operaciones que requiera la ejecución del contrato, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

3.- El bien objeto de cesión temporal habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 5 años a contar de la notificación del presente acuerdo, debiendo mantenerse su destino durante el plazo otorgado. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Entidad Local de Aguas Nuevas con todas las mejoras realizadas. La resolución de la cesión por causa imputable a la persona cesionaria producirá la reversión de los bienes e instalaciones a la Entidad Local sin que aquélla tenga derecho a indemnización por ningún concepto.

En caso de que la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas le requiera al cesionario la reversión del uso del inmueble por causas debidamente justificadas (uso propio de la Entidad Local o cualquier otro que considere oportuno por motivos justificados), éste deberá de aceptar dicha reversión en las condiciones anteriormente señaladas, sin que la Entidad Local tenga que soportar el coste de las posibles mejoras que pudieran haberse realizado por el cesionario.

4.- Citar al cesionario para que concurra personalmente o por tercero con poder de representación suficiente a la Entidad Local de Aguas Nuevas, sita en la Plaza de Los Colonos nº 12 de Aguas Nuevas (Albacete), a fin de formalizar en documento administrativo la cesión temporal referida al inmueble.

La Sra. Belén Yáñez (Ciudadanos) indica que lo más coherente para la cesión de bienes patrimoniales sería que su adjudicación se hiciese por concurso, tal y como se ha





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
17/11/2021Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K

informado en el punto anterior por el Sr. Secretario, a fin de que pudiera tener opción a dicha cesión cualquier otro colectivo. No quiere opinar al respecto a fin de que el Sr. Alcalde no ponga en su contra a la Asociación de Columbicultura solicitante. Cree que debería presentarse un proyecto sobre el destino del inmueble, que no consta en el expediente, aunque el Sr. Alcalde, en su resolución inicial ya expone que el destino de la petición es la ubicación de la sede de la citada Asociación y el desarrollo de actividades propios de la misma y los fines propuestos para la cesión de uso temporal están directamente relacionados con los propios de nuestra entidad local, se considera convenientemente meritada la cesión resultando por tanto, útil y beneficiosa para los habitantes de la localidad de Aguas Nuevas, quedando patente, por lo tanto su oportunidad, conveniencia y utilidad pública, siendo la ubicación propuesta adecuada a la actividad pretendida.

Considera que el Sr. Alcalde ha decidido de manera unilateral, arbitraria y sin rigor la cesión del uso del inmueble. Se considera la Sra. Vocal que ella es pro-deporte y que siempre apoyará el deporte en todas sus disciplinas pero no apoya la manera que tiene el Sr. Alcalde de gestionar las cosas. Debería de dar igualdad de oportunidades a todas las Asociaciones de la localidad ya que todas tienen el mismo derecho a tener su sede y a promocionar su asociación.

La Sra. Sofía Francés (Psoe) señala que no entiende bien cuál es la finalidad de la cesión del inmueble.

La Sra. Belén pregunta al Sr. Alcalde si el patio del inmueble situado detrás del local arrendado para Autoescuela y Centro de Formación (patio) está siendo utilizado actualmente por la Asociación.

El Sr. Alcalde le indica que dicho patio está siendo utilizado provisionalmente por todos los socios de la Asociación peticionaria únicamente para la actividad de vuelo de palomos, pero no para sede de la Asociación.

El Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe) señala que no está en contra de dicha Asociación pero no entiende que si ya vienen usando un patio, propiedad municipal, porqué solicitan otro patio municipal, contestándole el Sr. Alcalde que el patio que vienen utilizando no dispone de garaje cubierto, siéndoles necesario dicho local para la ubicación de la sede y que además necesitan hacer las reformas oportunas para disponer de un patio en condiciones y de un local cubierto acondicionado para sus fines. Deberían dejar libre el patio que vienen utilizando actualmente a fin de que el Ayuntamiento pueda disponer de él para los fines que considere oportunos.

Una vez debatido el asunto la Junta Vecinal acuerda con los 2 votos a favor de los Vocales D. Francisco José Aguilar (PP) y D^a María Luisa Guerrero (PP) y las abstenciones de los Vocales (D. Joaquín Ruiz (Psoe), D^a Sofía Francés (Psoe) y D^a Belén Yáñez (Ciudadanos), se proceda a la cesión directa y gratuita del uso del patio del inmueble de naturaleza patrimonial, situado en la Avda. de Albacete nº 21 (junto a la biblioteca municipal de la localidad), al Club Deportivo de Columbicultura S. Antón.

OCTAVO.- MOCION PRESENTADA POR PSOE-CIUDADANOS SOBRE CONSTITUCION DE COMISION PARA EL MERCADILLO DOMINICAL DE AGUAS NUEVAS.- Se da cuenta de la moción presentada por los grupos Psoe y Ciudadanos de esta EATIM de Aguas Nuevas y que a continuación se transcribe:

“ Joaquín Ruiz Peña y Sofía Francés García como vocales del PSOE del Ayuntamiento de Aguas Nuevas y María Belén Yáñez Martínez, vocal del grupo Ciudadanos, invocando el art. 78.2 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al ser más de una cuarta parte de los miembros de la Corporación, mediante la presente moción solicitan para su debate y aprobación, si procede, una moción urgente para el pleno ordinario de septiembre sobre:

8



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
17/11/2021

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA UYXD XVW9 YXYT CDQY

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03/11/2021 - SEFYCU 3263299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
 17/11/2021



**Ayuntamiento de
 AGUAS NUEVAS**

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K

ESTABLECER UNA COMISIÓN MERCADILLO DOMINICAL

Por ello,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La motivación de esta moción es zanjar la polémica generada en torno al mercadillo dominical, ya que esta controvertido desde el 21 de mayo del 2020 cuando se emite informe jurídico favorable desde la Alcaldía de nuestro ayuntamiento para la reapertura de dicho mercadillo después de su cierre por el estado de alarma ocasionado por la crisis sanitaria por la Covid-19 y en dicha resolución (nº 61 de 26/05/2020) se adoptaba la reubicación del mercadillo a la zona del Secadero (Ronda del Canal) de Aguas Nuevas.

Según convenio de colaboración firmado por la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas y la empresa que gestiona el mercado (Mercadillos Reunidos de Levante S.L.) para cualquier modificación de las condiciones firmadas han de estar de acuerdo ambas partes. El último cambio de ubicación del mercado se aprobó por unanimidad en el pleno ordinario del 2 de marzo del año 2016 (ubicación actual: Plaza Los Colonos, C/ El Pasico y C/ Los Comercios).

En un comunicado de la Alcaldía con fecha de 25 de junio del 2020, se anunciaba que comenzaba el mercadillo el domingo 28 de junio en la ubicación habitual ya que la propuesta realizada por dicha Alcaldía no había sido aceptada por la empresa y que la oposición apoyaba la decisión de la empresa, desde entonces el debate de la ubicación está abierto.

Lo primero que debemos aclarar es que nosotros como oposición no tenemos decisión en las gestiones y es triste leer afirmaciones por parte del Equipo de Gobierno que cualquier incidente que ocurra es por culpa de la ubicación y de la oposición, por ello creemos necesaria esta moción.

La propuesta de reubicación del mercadillo que se realizó desde el Equipo de Gobierno al Secadero no ha estado consensuada en ningún momento ni por la Corporación ni por la empresa gestora del mercadillo, consideramos que las medidas de cambio significativas que se tomen referentes al futuro de nuestro pueblo deben estar fundamentadas, dialogadas y consensuadas.

En el pleno extraordinario realizado el día 25 de mayo del 2020 a petición del grupo PSOE y Ciudadanos se expuso el tema del mercadillo dominical en el apartado segundo del orden del día, dentro de la adopción de medidas económicas, fiscales, sociales y culturales con motivo del Covid-vid-19, textualmente viene recogida en dicha acta que " puesto en conocimiento de que esta EATIM ha dado licencia a la empresa para la apertura del mercadillo provisionalmente en la Zona del Secadero en la fase 1, en la que nos encontramos actualmente, debiendo cumplirse en todo momento las condiciones impuestas al efecto, se acuerda ratificar dicha autorización a partir de la fecha en que se apruebe la fase 2, siempre que así lo considere oportuno la empresa encargada", en ningún momento la oposición ha tenido decisión en este asunto, nuestra postura siempre será la que beneficie a nuestro pueblo. La empresa adoptó la decisión de no comenzar hasta que las medidas sanitarias permitieran realizar el mercado en su sitio habitual ya que así lo querían los vendedores porque los usuarios del mercado saben la ubicación de los puestos, ya que la mayoría de los puestos son estables.

Llegados a este punto, lo más importante es tener claro lo que queremos, es decir, ¿queremos mercado los domingos?, ¿dónde?, ¿en qué condiciones?, por tanto, como Corporación tenemos la responsabilidad de dejar todo claro y por escrito. No se trata de un pulso quien gana la ubicación del mercado, se trata de sacar el mayor beneficio para nuestro pueblo, sabiendo que nuestro mercado dominical es un referente y debemos luchar para que siga siéndolo.

9



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 17/11/2021



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA UYXD XVW9 YXYT CDQY

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03/11/2021 - SEFYCU 3263299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
17/11/2021



**Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS**

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K

Es momento de reflexión después de varios incidentes ocurridos, lo más justo es hacerlo de manera positiva con todos los agentes implicados, porque todos tenemos algo que aportar como Protección Civil, empresa gestora, Corporación, vecinos afectados por la instalación de puestos en la puerta de su domicilio, así como los que se consideren que puedan aportar información para la mejora de nuestro mercado, sin perder la esencia por el cual se implantó.

Todos hemos sido testigos de la evolución del mercado y de los cambios que han sido necesarios en el convenio para una mayor proyección y mejora del servicio, por ello siempre dichos cambios han sido formalizados por escrito, ahora debemos hacer lo mismo, volver a retomar el tema y actualizar a modificar con las nuevas necesidades surgidas.

La intención de esta moción urgente es reforzar nuestro compromiso de hacer "política útil" y demostrar a nuestros vecinos que es posible otra forma de hacer política, desde la concordia y el dialogo.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno establecer una comisión integrada por al menos un representante de los diferentes partidos políticos que forman nuestro ayuntamiento, así como contar con el asesoramiento de los agentes que se consideren.

SEGUNDO.- Establecer las funciones de la comisión de mercadillo entre las que debe tener la revisión y estudio del periodo de vigencia del convenio, precio público, ubicación, orden, limpieza y vigilancia, fianza, así como las que se consideren oportunas para una mejor gestión.

TERCERO.- Unificar puntos de vista para mejorar la gestión del mercadillo dominical.

CUARTO.- Estudiar la posibilidad de realizar un nuevo convenio consensuado por parte de nuestra EATIM y la empresa gestora (Mercantil Mercadillo Reunidos de Levante S.L.)."

La Sra. Belén Yáñez (Ciudadanos), tras la interrupción del mercadillo dominical motivado por la pandemia de la Covid-19, considera necesaria la aprobación de la presente moción, al haber surgido nuevas necesidades que hay que mejorar en cuanto a la normalización y regulación de un Plan Municipal de Seguridad y Emergencias que tenga por objetivo avanzar hacia una modernización de nuestro mercadillo y que revierta en nuestro comercio y a su vez en la economía local.

El Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe) señala que deben de solucionarse los problemas que se vienen planteando en el mercadillo dominical, y considera que sería conveniente hacer una Comisión para el Mercadillo (formada al menos por un representante de cada grupo político así como por diversos representantes de colectivos de la localidad) e ir subsanado los problemas que se vayan planteando respecto al mismo.

Así mismo la Sra. Sofía Francés (Psoe) que es conveniente implicar a los distintos colectivos de la localidad en una Comisión para el Mercadillo a fin de estudiar conjuntamente los problemas que pudieran plantearse con respecto al mismo.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento que mantuvo una reunión con el encargado de la empresa adjudicataria del mercadillo dominical en el que trataron diversos temas que afectan al mismo (ubicación, Plan Municipal de Seguridad y Emergencia). Es cierto que se acerca la fecha para la renovación del contrato con la empresa y por supuesto considera, al igual que el

10



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
17/11/2021



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA UYXD XWV9 YXYT CDQY

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03/11/2021 - SEFYCU 3263299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
17/11/2021



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K

resto de la Corporación, que la renovación del contrato debe ser estudiada y aprobada por la misma y como se ha venido haciendo hasta ahora. Cuando se reúna este Ayuntamiento con la empresa adjudicataria para tratar los temas referentes a dicho mercadillo se convocará al resto de grupos políticos de la Junta Vecinal y a otros colectivos de la localidad para su asistencia a dicha reunión y estudiar las distintas propuestas que se planteen, debiendo corresponder a esta Junta Vecinal la aprobación o no de las propuestas planteadas por dicha Comisión.

La Sra. Belén toma la palabra nuevamente y señala que la finalidad que se persigue con la presente moción es la de que se trabaje con propuestas y no con imposiciones, siendo necesario juntar a todos los agentes implicados en el asunto, todo ello a fin de mantener el mercado.

Tras tomar la palabra los Vocales señalados anteriormente se procede a la votación de la moción presentada, siendo aprobada la misma por unanimidad.

NOVENO.- MOCION PRESENTADA POR PSOE-CIUDADANOS SOBRE SECTORIZACION RED ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN AGUAS NUEVAS.- Se da cuenta de la moción presentada por los grupos Psoe y Ciudadanos de esta EATIM de Aguas Nuevas y que a continuación se transcribe:

“Joaquín Ruiz Peña y Sofía Francés García como vocales del PSOE, del Ayuntamiento de Aguas Nuevas y María Belén Yáñez Martínez, vocal del grupo Ciudadanos, invocando el art. 78.2 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al ser más de una cuarta parte de los miembros de la Corporación, mediante la presente moción solicitan para su debate y aprobación, si procede, una moción sobre:

SECTORIZACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE AGUAS NUEVAS

Por ello,

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 5 de octubre asistimos a una reunión con el gestor de Aguas de Albacete y con un representante del Ayuntamiento de Albacete (Alcaldía), se trataron y debatieron muchos temas importantes y necesarios para Aguas Nuevas, con miras de futuro.

Como Corporación tenemos la responsabilidad moral de buscar soluciones eficaces y nuestra labor no es que corra el tiempo e ir parcheando soluciones para quedar bien de cara a los vecinos. Hay que zanjar un problema muy importante para el pueblo, el agua. Nosotros no estamos gobernando, no tenemos la capacidad de ejecución, pero somos Corporación y estamos legitimados para dar nuestra opinión y que sea valorada, escuchada y consensuada. Ante esta situación no podemos mirar a un lado, hay que hacerle frente.

La reunión tan demandada desde el día 13 de mayo del 2020 con nuestra gestora era porque consideramos necesario sentarnos la Corporación con nuestra gestora del agua y matizar todos los informes que han emitido hasta ahora, informes que nos afectan porque son de nuestra legislatura.

Al no asistir el Alcalde de Aguas Nuevas y ningún representante del Equipo de Gobierno a la reunión, consideramos que una de las propuestas que llevamos estudiando desde hace tiempo y que la gestora está de acuerdo en que es necesaria y prioritaria para nuestro pueblo hay que llevarla a Pleno. La sectorización de la red de abastecimiento de agua potable de Aguas Nuevas debe ser una realidad.

11



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA UYXD XWV9 YXYT CDQY

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03/11/2021 - SEFYCU 3263299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
17/11/2021
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
17/11/2021



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K

La propuesta al respecto que hace Aguas de Albacete tiene como fin la reducción y control de las pérdidas de agua en la red de distribución, originadas principalmente por fugas y fraudes, permitiendo así un aumento del rendimiento de la red. La sectorización es el primer paso para mejorar el rendimiento y disminuir las pérdidas de agua. En el informe emitido por Aguas de Albacete propone la sectorización formada por cinco sectores hidráulicos, con una o dos entradas de caudal por sector.

El presupuesto estimado es de aproximadamente 130.000 €, centrándose los trabajos en la mejora del mallado de la red, la eliminación de los finales de red, la instalación de nuevas válvulas de corte y la instalación de puntos de control de red (puntos de medición de parámetros hidráulicos). Con estas actuaciones se conseguiría la sectorización de las redes de manera agrupada por zonas del casco urbano, permitiendo minimizar las afecciones a los clientes en caso de averías en otros sectores de la red, así como mejorar la gestión y control sobre el sistema de abastecimiento del núcleo de población, mejorando los tiempos de respuesta ante cualquier problema, por su pronta detección.

La mejora de la gestión es debida al aumento del control sobre los parámetros hidráulicos de la red en los diferentes sectores, al disponer cada uno de ellos de al menos dos puntos de control de red con registro de caudales y presiones en tiempo real. Estos datos son enviados al centro de control del gestor mediante un equipo de telecontrol, permitiendo realizar balances hidráulicos de cada sector y con ello detectar fugas/fraudes de agua en la red. Todo ello redundará en una mejora del rendimiento técnico hidráulico de la red.

Para la financiación de dicho proyecto podemos acogernos a diferentes ayudas que propone la Diputación Provincial de Albacete: como el POS, Dipualba Responde o cualquier ayuda o subvención que se convoque por parte de otra administración.

Por ello, presentamos para su debate y aprobación por el Pleno la presente propuesta a fin de alcanzar los siguientes,

ACUERDOS

- 1.- Priorizar la sectorización en las próximas convocatorias de subvenciones que oferte la Diputación Provincial de Albacete como pudiera ser el POS o la convocatoria del Dipualba Responde previstas para 2022 y 2023.
- 2.- Solicitar al Ayuntamiento de Albacete que incluya a la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas, en una eventual convocatoria de Fondos Europeos para renovación y mejora de la eficiencia de redes de abastecimiento de agua potable domiciliaria."

Dada la palabra a la Sra. Belén Yáñez (Ciudadanos), ésta pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal que tras la reunión mantenida por los grupos de la oposición (Psoe y Ciudadanos) con el Gerente de Aguas de Albacete y un representante del Ayuntamiento de Albacete el pasado día 5 de octubre de 2021, a la que no acudió ningún representante del grupo PP de esta EATIM de Aguas Nuevas, se vio primordial la necesidad de llevar a cabo las obras de sectorización de la red de abastecimiento de agua potable en Aguas Nuevas.

El Sr. Joaquín Ruiz (Psoe) ve conveniente que se ejecute lo más urgentemente posible esta obra de sectorización, debido a la gran pérdida de agua que se viene produciendo principalmente por la gran cantidad de roturas existentes en las tuberías de la red de agua. Con dicha sectorización se puede apreciar donde se encuentran las fugas de agua.

La Sra. Sofía Francés señala que se sabe desde hace tiempo que existen fugas de agua provocadas por las roturas de la tubería y que es necesario comenzar a realizar dichas obras de sectorización con la mayor urgencia posible.

12



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA UYXD XVW9 YXYT CDQY

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03/11/2021 - SEFYCU 3263299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
17/11/2021



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
17/11/2021

El Sr. Alcalde indica que efectivamente existen algunas roturas en las tuberías de agua potable de la localidad y que se viene apreciando que hay más roturas en las zonas nuevas de la localidad que en el casco antiguo. Se vienen haciendo campañas de detección de fugas mensualmente. La sectorización de la red de abastecimiento ya se vio en la Corporación anterior. Les indica a los grupos de la oposición que si hubieran acudido a la reunión de ayer día 2 de noviembre de 2021, a las que fueron convocados, hubieran tenido información actualizada al respecto.

Cuando salgan convocadas las ayudas con cargo al fondo europeo, éstas deberían de ser solicitadas y financiadas con financiación tanto de la empresa adjudicataria como por parte del Ayuntamiento de Albacete, ya que el valor de las obras de saneamiento y reparación del abastecimiento necesario en nuestra localidad es demasiado elevado para que pueda ser soportado por esta EATIM de Aguas Nuevas.

Le parece muy bien que haya que llevar a cabo la ejecución de las citadas obras, pero en el momento que se pueda, y no ve lógico que nos acojamos para la ejecución de las obras de sectorización de la red de abastecimiento de agua potable a convocatorias de ayudas futuras a través del POS, cuando ya se ha aprobado la fase I del POS para la adaptación de un inmueble para Centro de Día, considerando que deberíamos de terminar la ejecución de obras ya aprobadas y en fase de ejecución.

Así mismo les recuerda a los miembros de la oposición que deberían de asistir a las reuniones a las que se les convoca.

La Vocal D^a María Luisa Guerrero señala también que no es tampoco lógica la postura de los miembros de la oposición de no acudir a la reunión convocada por el Sr. Alcalde, unos habiendo avisado anticipadamente a la misma y otros sin haber avisado de su ausencia, habiendo dado plantón a los Vocales del grupo de gobierno.

Ella si justificó su no asistencia a la reunión mantenida por los grupos de la oposición con Aguas de Albacete y el Ayuntamiento de Albacete y en cambio sí se celebró la misma a pesar de la no posible asistencia del Sr. Alcalde y de ella misma.

La Sra. Belén señala que la financiación para la ejecución de las obras de sectorización con cargo al POS es únicamente orientativa a fin de ver las distintas posibilidades que tiene esta EATIM para dicha financiación, pues existen otras convocatoria de ayudas a los que podría acogerse este Ayuntamiento para tal fin, bien a través de Diputación o de otras Administraciones Públicas.

Así mismo en dicha reunión se puso en conocimiento de que se estaba llevando a cabo la posibilidad de bajar el precio de la compra del agua potable, la cual podría afectar también a esta Entidad Local.

Señala que por motivos personales no pudo asistir a la reunión convocada por el Sr. Alcalde en el día 2 de noviembre de 2021.

El Sr. Alcalde le señala a la Sra. Belén que la negociación del precio de compra de agua está pendiente de resolverse por el Juzgado al haber sido recurrido por el Ayuntamiento de Albacete y Aguas de Albacete, y que si ganan dicho recurso la bajada afectará tanto al Ayuntamiento de Albacete como a esta EATIM de Aguas Nuevas.

Posteriormente la Junta Vecinal acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada.

DECIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 102/2021 a 235/2021, toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno.

Vocal D^a. Sofía Francés García (PSOE):

1.- Resolución nº 160, de 2 de julio de 2021, pregunta en qué consiste la reclamación presentada por la interesada. Se le informa que consiste en una petición de indemnización por daños producidos por caída de la interesada en la vía pública.

13



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA UYXD XWV9 YXYT CDQY

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03/11/2021 - SEFYCU 3263299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
17/11/2021



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
17/11/2021

Vocal D^a Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos):

1.- Resolución nº 176, de 12 de agosto de 2021, respecto a la factura aprobada de Cable TV Albacete, por importe de 1.815,00 €, en concepto de retransmisión misa, señala que se dijo en un pleno que la retransmisión de la misa de S. Isidro del año 2021 iba a ser gratuita, a cambio de haber contratado la retransmisión de la misa de S. Antón 2021. Se le indica que no tiene conocimiento de tal afirmación, habría que repasar el acta a la que hace referencia la Vocal.

2.- Resolución 149, de fecha 17 de junio de 2021, respecto a la factura aprobada de Puntuales Albacostura Soc. Coop. De CLM, por importe de 1391,50 €, en concepto de decoración balcón para fiestas de S. Isidro, señala que hay otra factura aprobada de Fundi-Trof SL, por importe de 605 €, en concepto de adquisición de banderas, aprobada en resolución de la Alcaldía 116 de fecha 17 de mayo de 2021, informándole a la Sra. Vocal que dicha factura de adquisición de banderas corresponde a las banderas que se compran para los distintos mástiles en la vía pública y edificios municipales y no para la decoración del balcón.

3.- Resolución nº 116, de 17 de mayo de 2021, respecto a la factura aprobada de Panadería José Más García, por importe de 1.325,00 €, en concepto de artículos repostería para S. Antón 2021, pregunta en qué consisten dichas adquisiciones informándole que corresponden a artículos adquiridos durante las fiestas de S. Antón 2021 y otras adquisiciones anteriores no facturadas hasta el día de la fecha. No obstante si quiere verse dicha factura con más detalle, ésta puede consultarse en la Secretaría de esta Entidad Local.

Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe):

1.- Resolución 176, de 12 de agosto de 2021, respecto a la factura aprobada de Turmara SLU, por importe de 871,50 €, en concepto de adquisición de plantas -encinas-, le pregunta al Sr. Alcalde que señaló que la adquisición de plantas se haría a través de la Diputación Provincial, indicándole el Sr. Alcalde que preguntó tanto en la Diputación como en la CIFP de Aguas Nuevas si podían cedernos las mismas y que no ha habido subvención ni ayuda alguna por parte de ambas instituciones.

DECIMO-PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Vocal D^a Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos):

PREGUNTAS:

1.- ¿Puede el Sr. Alcalde decir su planificación para la campaña de la poda para esta temporada?. El Ayuntamiento de Albacete ha comenzado la misma el pasado día 1 de octubre de 2021 y finalizará en 30 de abril de 2022. Debería avisarse a los vecinos con anticipación cuando va a realizarse la poda.

El Sr. Alcalde le señala que en esta localidad comenzará la poda cuando así lo vea conveniente nuestro Jefe de Obras y Servicios, teniendo en cuenta la caída de las hojas y disponibilidad de personal, y que el periodo de poda será el que marca la ordenanza reguladora municipal.

2.- ¿tiene el Equipo de Gobierno intención de convocar subvenciones para las asociaciones del pueblo este año, o seguimos sin dar ayudas porque no hacen nada nuestras asociaciones y colectivos, según ustedes?

El Alcalde le contestará en el siguiente pleno.

3.- ¿Considera que lo más justo y equitativo es ir dando a cada asociación lo que demande según sus necesidades?

El Alcalde le contestará en el siguiente pleno.

4.- Las facturas que usted solicita a las asociaciones para su subvención, ¿a cargo de que partida presupuestaria las paga?

El Alcalde le contestará en el siguiente pleno.

5.- ¿Cómo y cuándo va a indemnizar a los vecinos que están manteniendo las zonas verdes?

El Alcalde le contestará en el siguiente pleno.





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
 17/11/2021



Ayuntamiento de
 AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 17/11/2021

6.- El día 9 de julio anunció el cartel del verano Cultural., afirmando que la diversión y la responsabilidad deben ir de la mano, la verdad que estamos de acuerdo con usted, por eso todas las actividades del verano cultural se han realizado al aire libre en nuestra Plaza de los Colonos. Por ello nos surge una pregunta: ¿para nuestros jóvenes no debe ir diversión y responsabilidad de la mano?. Ya que les gusta jugar al aire libre y no han tenido la oportunidad de hacerlo este verano, porque así lo ha decidió el Equipo de Gobierno. ¿Considera justo cerrarles la pista de frontenis y en compensación abrirles el pabellón municipal?, ¿Por qué se ha abierto ahora la pista de frontenis para su uso?

El Alcalde le considera que sí lo ve justo, aparte de que ha sido mejor la medida adoptada. La pista de frontenis se ha abierto ahora, al igual que todos los años, y que la misma se abre y se cierra, según las demandas de los vecinos.

7.- Felicito a la Sra. Concejala y Sr. alcalde por las fotos subidas en Facebook de las actividades programadas en el verano cultural, donde han mostrado ser los protagonistas y lo bien que se lo han pasado y lo bien que han disfrutado, ¿consideran que hacerse las fotos ustedes y subirlas es decir que ha sido un éxito la organización?

Contesta el Sr. Alcalde que para ellos si ha sido un éxito, para la oposición ya contaba él con que no fue un éxito.

8.- Sr. Alcalde, como sabe hemos reivindicado desde que comenzó esta crisis sanitaria que nuestra labor como ayuntamiento es estar al lado de nuestros vecinos, apoyarlos y ayudarlos, El año pasado las familias usuarias de la escuela de verano no tuvieron bonificación ni subvención para realizar dicha actividad. Hemos solicitado en innumerables escritos y plenos que nuestro ayuntamiento ofrezca un paquete de medidas económicas, fiscales, sociales y culturales para nuestros vecinos y no ha realizado nada al respecto. ¿No lo considera necesario? ¿Qué medidas ha realizado nuestro Equipo de Gobierno al respecto?

El Alcalde le contestará en el siguiente pleno.

9.- ¿Por qué este año en la campaña de verano en nuestra piscina municipal no se ha tenido en cuenta a las familias numerosas?. ¿Está al corriente de que no han tenido bonificación? ¿Sabe que han llamado algunos vecinos afectados a la empresa que ha gestionado la piscina y no se ha tenido en cuenta?

El Alcalde le contestará en el siguiente pleno.

10.- Pregunta a la Sra. Concejala M^a Luisa Guerrero: ¿Sabe que tenemos un Centro Cívico donde este verano se podían haber realizado actividades con nuestros jóvenes y no tan jóvenes del pueblo?. ¿Tiene pensado organizar alguna actividad de cara a la próxima campaña de navidad?. La mesa de pin- pon regalada por la Excm. Diputación de Albacete está muy bien ¿Cómo va a gestionar el aprovechamiento de este regalo?

Se le contestará en el próximo pleno y además se le hace saber que si se tiene pensado llevar a cabo actividades durante dicha campaña de navidad.

11.- ¿Cuánto costó la decoración del balcón del Ayuntamiento en las fiestas de S. Isidro Labrador del año 2020?

El Sr. Alcalde le señala que se le ha dicho anteriormente en el punto de Resoluciones de la Alcaldía (1.391,00 €).

RUEGOS:

1.- Ruego al Sr. Alcalde le diga a sus asesores o personas afines a su Equipo de Gobierno, que no pongo pegas a su gestión, ni mi misión es estar poniendo trabas al Equipo de Gobierno. Nosotros como miembros de la Corporación estamos para aportar ideas y así entre todos mejorar la vida de nuestros vecinos, es nuestra responsabilidad. No tengo manía en decir que faltan instalaciones deportivas y que hay que mejorar las existentes, es una realidad y seguiré luchando por ello, aunque ustedes no quieran. Considero que sus asesores o afines no están en el día a día del pueblo y no son objetivos a la hora de valorar las necesidades de nuestro pueblo ni tampoco son objetivos en criticar mi actuación. No considera conveniente que cinco o seis niños estén realizando una actividad multideportiva en la Casa de la Cultura con el gasto que ello conlleva.

2.- Le rogamos al Sr. Alcalde que tenga en cuenta de nuevo nuestra reivindicación al mantenimiento de las zonas verdes. Las encinas que se plantaron tanto en el Pinar de Salomón como en el Alto del Secadero se están secando. Además hemos sido testigos de una

15



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA UYXD XVW9 YXYT CDQY

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03/11/2021 - SEFYCU 3263299

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
17/11/2021Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K

poda indiscriminada en la anterior campaña de poda que llevo a la degradación de nuestras zonas verdes. Le ruego que observe nuestros jardines y vea que hay zonas que se están secando y hay falta de limpieza en algunos parques y jardines.

3.- Rogamos al Sr. Alcalde tenga en cuenta que nuestro Ayuntamiento no debe quedarse al margen de la realidad, escuchar las demandas y decirle a los vecinos que si a todo y luego no hacer nada, no es lo más correcto ni lo más conveniente, ni tampoco es lo más justo. Le ruego Sr. Alcalde se centre en los asuntos que realmente son importantes para Aguas Nuevas y realice una gestión municipal con rigor teniendo en cuenta los asuntos relativos a las cuestiones económicas, modificaciones de crédito, subvenciones, presupuestos municipales para 2022, a inversiones. El Equipo de Gobierno califica siempre de rocambolesca nuestras propuestas y nunca intentan entenderlas. Desde que comenzamos como Corporación hemos sufrido el abuso de su autoridad desde negarse a incluir mociones presentadas en fecha y forma y ante esta negación no ser incluirlas para su debate y aprobación en el pleno por no considerarlas importantes y ser de su competencia y ser tratadas en el apartado de ruegos y preguntas, no dejando siquiera que fueran expuestas, intentando de tapar la boca a todo aquel que no piense como ustedes. Los continuos intentos por impedir a los vocales de PSOE y Cs ejercer su labor de oposición van desde la negativa a la entrega de la documentación, pasado por todo tipo de trabas para ejercer su derecho de representación.

El Sr. Alcalde corta la intervención de la Sra. Belén y le señala que debe proceder a hacer un ruego y no un testamento.

4.- Ruega al Equipo de Gobierno que tenga en cuenta que al aprobarse la fiesta local el viernes día 13 de mayo, no alargue actividades de dichas fiestas al lunes día 16, y no culpe luego a la oposición de que no se realizan actividades dicho lunes, pues las fiestas deben acabar el día 15 de mayo.

La Vocal D^a María Luisa Guerrero (PP) le señala a la Sra. Belén (Psoe) que la actividades a realizar durante dichas fiestas son de su Concejalía y que hará lo que considere más oportuno, no siendo la Sra. Belén la que le marque lo que tiene que hacer o no en las mismas.

Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe).-

PREGUNTAS:

1.- Nuestro ayuntamiento ha recibido una ayuda de la Diputación de Albacete para la mejora y acondicionamiento de los caminos rurales, el arreglo de caminos y su mantenimiento es preocupación de todas las administraciones, ¿nos puede decir Sr. Alcalde donde va a destinar los 13.636,30 euros que han concedido a nuestro Ayuntamiento para tal fin?

El Sr. Alcalde que señala que efectivamente se ha concedido a esta EATIM de Aguas Nuevas una subvención por dicho importe para el arreglo de caminos. Dicho gastos se ha invertido en el arreglo de los mismos y en adquisición de material necesario. El camino afectado (desconociendo en estos momentos el número de camino) ha sido el camino que va desde Carretera Santa Ana (cruce Riachuelos) al puente del Paraje Casa Combro dirección a Fuente del Charco y hasta nuevamente Carretera de Santa Ana (9 Km de camino). Los caminos arreglados han afectado a las cuatro comunidades de regantes de la localidad. El expediente obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse cuando lo considere oportuno.

2.- Sr. Alcalde, ¿sabe que nos parece lamentable que quiera engañar a nuestros vecinos?. Su escaparte de Facebook lo pone a veces en evidencia. Referente a las 40 encinas que plantó en el Alto del Secadero el día 28 de junio en conmemoración del día del árbol, ¿con la publicación de una treintena de fotos está demostrando su preocupación por las zonas verdes?, ¿sabe cuál es el estado actual de las encinas? ¿ las labores de mantenimiento y riego que publicó el día 15 de julio solo era para eso, foto y publicación, han vuelto a ir a regar? ¿Sabe el estado de las 100 encinas que se plantaron en el Pinar de Salomón el día 9 de febrero del 2019?, esa reposición se realizó por parte de una empresa que realizó trabajos al Ayuntamiento y se comprometió a reponer 100 encinas. A día de hoy no queda ninguna encina porque se han secado o las han retirado porque molestaban.

El Sr. Alcalde le señala que sí se preocupa por las zonas verdes de la localidad. Tiene conocimiento de que se secaron varias encinas pero no de que se retiraran las mismas.

16



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
17/11/2021

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA UYXD XVW9 YXYT CDQY

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03/11/2021 - SEFYCU 3263299La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
 17/11/2021



**Ayuntamiento de
 AGUAS NUEVAS**

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 17/11/2021

un entendido en el tema de un vivero para que intentara detectar el motivo por el que se pudieron secar aun habiendo tenido el mismo tratamiento todas ellas, y se llegó a la conclusión de aparte de las que se pudieron secar por culpa de los animales (conejos) o que se sembraron a la sombra de algún pino, parecía como si se les hubiera echado herbicida o algún producto que las secó. Se nos proporcionó más plantas para reponer parte de las encinas secas y ya se colocaron. Las plantas se han estado regando durante el verano todas las semanas.

3.- ¿En qué situación está el POS 2018?. ¿Ya se envió a Diputación el acuerdo plenario de aprobación de la obra para la realización de la primera fase del centro de día por una importe de 60.000 euros?

El Sr. Alcalde le contesta que ya se envió la documentación pertinente por parte de esta EATIM de Aguas Nuevas. Vinieron los Técnicos de la Diputación Provincial de Albacete para ver el lugar a fin de elaborar el proyecto correspondiente y adecuar el centro social actual al mismo y a la normativa actual a la que deben de regirse los Centros de Día. Lo primero que se va a proyectar va a ser el arreglo del tejado del inmueble

4.- Hay muchos vecinos que nos han mostrado las quejas sobre diversos baches que hay en nuestro pueblo y dificultad la conducción. ¿Tiene conocimiento de ello?

El Sr. Alcalde le contesta que sí tiene conocimiento de que hay baches en algunas vías públicas de la localidad. Al Ayuntamiento no ha venido a quejarse nadie al respecto y que en el momento que se pueda y se disponga del alquitrán que está pendiente de adquirir se procederá al arreglo de los mismos.

5.- ¿Nos puede manifestar que está ocurriendo con los cortes de luz? Le han llegado quejas sobre zonas del pueblo que están a ciegas, es decir, sin luz.

El Sr. Alcalde le contesta que dichos cortes de luz se produjeron por una avería en la línea general de Iberdrola. Este Ayuntamiento lo puso en conocimiento de los vecinos por el altavoz. Puede decirles Vd. a los vecinos que le pusieron en conocimiento dicha incidencia que pueden preguntar el motivo directamente en Iberdrola. El Ayuntamiento se limitó a ponerlo en conocimiento de los vecinos. También se le indica que pueden llamar los vecinos que le avisaron de dicha incidencia a este Ayuntamiento para pedir información.

5.- ¿Cuándo van a comenzar los trabajos del montaje del Belén?

El Sr. Alcalde le indica que está pendiente de que venga el belenista al Ayuntamiento para informarle de ello. Se tiene pensado que el mismo esté instalado y abierto al público el próximo día 22 de diciembre de 2021.

6.- Le ha contestado a la Sra. Belén que se va a proceder a la poda de árboles cuando se caiga la hoja y el operario lo vea conveniente. ¿Va a ser así?. En otros municipios ya se está procediendo a la poda. Si la poda se realiza ahora se evitaría esperar a que se caiga toda la hoja.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, que cada municipio tiene sus costumbres y cada municipio cuenta con sus posibilidades.

RUEGO:

1.- Le pide al Sr. Alcalde que cuando dé una información no sea manipulada para beneficio del equipo de gobierno. ¿En qué momento me paro el Sr. Alcalde para preguntarme si iba a venir a la reunión convocada en el Ayuntamiento para tratar el tema del agua?. La Sra. Vocal D^a María Luisa ha realizado un escrito cuyo contenido es totalmente mentira. Fui yo quién lo paró a Vd. (Sr. Alcalde) para excusarme de mi no posible asistencia a la mencionada reunión. Por eso le ruego al Sr. Alcalde y a la Sra. Vocal que dejen de manipular y de culpar a la oposición de todo. Vamos a dedicarnos a trabajar y no a culpar a los demás, dejándolos siempre en evidencia.

Vocal D^a Sofía Francés García (Psoe).-

PREGUNTA:

1.- Muchos vecinos, al igual que nosotros hemos observado que hay alcantarillas colapsadas repletas de residuos, por lo tanto no pueden realizar la función de recoger las aguas de lluvia o residuales que puedan surgir ¿nos puede explicar cuál es el plan que está realizando o va a realizar referente al mantenimiento de alcantarillas?





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
17/11/2021



**Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS**

NIF: P5290001F

Alcaldía

Expediente 900367K

El Sr. Alcalde le contesta que hace un mes hubo una campaña de limpieza de alcantarillas, pero evidentemente, cuando llueve se caen las hojas provocando que se atasquen las alcantarillas y que inmediatamente se procede por parte de los operarios del Ayuntamiento a la limpieza de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
17/11/2021

